



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0277/24

SALTA,

09 ABR 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4555/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el estudiante Agustín Franco Giménez Morales, L.U. N° 792.047 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1136/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por el estudiante como así también se designa al Prof. Luis Fernando Scherer en la tarea de supervisión, en el marco del Colegio Secundario N° 9003 "Polos de Reingreso" dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (Salta);

Que el Supervisor designado eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte del estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación del estudiante;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Agustín Franco Giménez Morales, L.U. N° 792.047, con la supervisión del Prof. Luis Fernando Scherer y desarrollada en el Colegio Secundario N° 9003 "Polos de Reingreso", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (Salta).-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al estudiante mencionado en el artículo que antecede.-

**ARTICULO 3°.- AGRADECER** al Colegio Secundario N° 9003 "Polos de Reingreso" por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor Prof. Luis Fernando Scherer, por la tarea realizada *ad honorem*.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a Agustín Franco Giménez Morales, Supervisor Prof. Luis Fernando Scherer, a las autoridades del Colegio Secundario N° 9003 "Polos de Reingreso"; Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa